

ACUERDO No. 011 de 2014

Por la cual se reforma la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC y se dictan otras disposiciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las señaladas en la Ley 909 de 2003, en el artículo 20 del Estatuto General de la UNIBAC y,

CONSIDERANDO

Que es atribución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, de conformidad con el artículo 20, literal q, del Acuerdo No. 002 de enero 18 de 2010 "Definir y aprobar, a propuesta del Rector y con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, la Planta de cargos del personal administrativo y docente y sus asignaciones, y señalar los cargos que serán desempeñados por los docentes, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, en los casos de creación de cargos, y supresión de los mismos"

Que mediante Acuerdo No. 24 de junio 09 de 2011, modificado por Acuerdo No. 002 del 04 de marzo de 2013, se adoptó la Planta global de Empleos vigente en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, para el cumplimiento de su misión institucional y de los planes, programas y proyectos señalados en su plan de acción.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, realizó el Estudio Técnico de que trata la Ley 909 de 2004 y el D. R. 1227 de 2005, que es parte integral del presente Acuerdo, para efectuar una modificación a la planta de cargos vigente.

Que mediante Resolución No. 285 de 25 de junio de 2014, se fijó la escala de asignación básica salarial de la UNIBAC, la cual se debe ajustar, para dar aplicación a la nueva planta de empleos.

Que la conclusión del prenombrado Estudio Técnico establece la necesidad de suprimir algunas plazas de empleo por diferentes circunstancias y en algunos casos crear unas nuevas plazas, cuya necesidad está fundamentada en la ubicación orgánica y jerárquica que corresponde a cada cargo y en una mejor prestación del servicio.

Que los empleos a suprimir son los relacionados en el cuadro que a continuación se presenta, con la debida recomendación del Estudio Técnico:

No. cargos	Cargo	Recomendación	Orientación
1	P. U. 219 grado 02 (Admisiones Registro y Control Académico)	Suprimir	Crear empleo Director Administrativo
1	P. U. 219 grado 02 (Presupuesto)	Suprimir	Suprimido

Y

H.

ACUERDO No. 011 de 2014

Por la cual se reforma la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC y se dictan otras disposiciones.

1	Secretario 440 grado 10	Suprimir	Crear un Técnico Administrativo adscrito a la Rectoría.
1	Auxiliar Administrativo 407 grado 03 (Admisiones R y C. académico)	Suprimir	Reclasificar en el grado 08
1	Auxiliar Administrativo 407 grado 03 (Vicerrectoría Administrativa)	Suprimir	Reclasificar en el grado 08
1	Auxiliar Administrativo 407 grado 03 (Vicerrectoría académica)	Suprimir	Incorporar al servidor que lo ejerce en Planta Docente como Profesor.
1	Auxiliar Administrativo 407 grado 07 (Vicerrectoría Académica)	Suprimir	Crear en la Planta Docente una (1) plazas de Profesor e incorporar al servidor que lo ejerce con derechos de carrera administrativa.
1	Auxiliar Administrativo 407 grado 07 (Vicerrectoría Académica)	Suprimir	Crear en la Planta Docente una (1) plaza de Profesor e incorporar a la servidora que lo ejerce con carácter provisional.
3	Ayudante 472 grado 02	Suprimir	Crear 1 cargo de Operario

Que en igual forma el Estudio Técnico, soporte de la presente reforma, recomienda la creación de un empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 04, para que asuma la Dirección del CONSERVATORIO DE MÚSICA ADOLFO MEJÍA, que integra la nueva Estructura Orgánica de la UNIBAC y será también el Director Musical de la Orquesta Sinfónica de Bolívar, así como el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, código 009, grado 01, para las funciones de promoción y logística de los programas académicos, Salón Pierre Daguet, Patio de las Artes, encuentros, congresos, ferias y eventos en general que desarrolle la UNIBAC.

Que la Vicerrectora Administrativa certifica que en el Presupuesto aprobado para la vigencia 2015, se encuentran incluidos los valores correspondientes que permiten la aplicación de la nueva planta.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1: Suprímase de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar los siguientes empleos:

ACUERDO No. Q 11 de 2014

Por la cual se reforma la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC y se dictan otras disposiciones.

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
2	Profesional Universitario (Presupuesto y Admisiones, Registro y Control Académico)	219	02
1	Secretario	440	10
2	Auxiliar Administrativo (Vicerrectoría Académica)	407	07
3	Auxiliar Administrativo (Admisiones Registro y C. Académico, Vicerrectoría Administrativa y Vicerrectoría Académica)	407	03
3	Ayudante	472	02

Artículo 2: Créense en la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, los siguientes empleos:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Director Administrativo (Conservatorio y Orquesta)	009	04
2	Director Administrativo (Admisiones y Promoción/Logística)	009	01
1	Técnico Administrativo (Rectoría)	367	01
2	Auxiliar Administrativo	407	08
1	Operario	487	02

Artículo 3: Modificar la Planta Global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC adoptada con Acuerdo No. 002 de marzo 04 de 2013, la cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo quedará así:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	RECTOR	048	05
1	VICERRECTOR (Académico)	098	04
1	VICERRECTOR (Administrativo)	098	03
1	SECRETARIO GENERAL	064	04
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO(Conservatorio)	009	04
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Investigación)	009	02
6	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Programas Académicos; Adm. Reg. Y Control Académ.; Promoción y Logística)	009	01
1	JEFE DE OFICINA	006	01
4	ASESOR (Jurídica, Control Interno, Planeación, Prensa)	105	01
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
2	TÉCNICO OPERATIVO	314	01

ACUERDO No. 011 de 2014

Por la cual se reforma la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC y se dictan otras disposiciones.

1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
1	SECRETARIO	440	10
1	CONDUCTOR	480	02
1	OPERARIO	487	02
2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02
37			

Artículo 4: Facúltese a la Rectora de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, para que mediante acto administrativo adopte las funciones específicas para los empleos que se crean, ajuste el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y efectúe las respectivas incorporaciones y distribución de los empleos en la nueva planta global de cargos así como la nueva estructura organizacional.

Artículo 5: Adóptese la siguiente Escala Salarial para los empleos que conforman la planta global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC:

Directivo	Remuneración
05	\$ 6.245.156
04	\$ 5.115.000
03	\$ 4.069.070
02	\$ 3.805.145
01	\$ 3.624.120
ASESOR	REMUNERACIÓN
01	\$ 4.069.070
PROFESIONAL	REMUNERACIÓN
02	\$ 3.209.755
01	\$ 2.988.625
TÉCNICO	REMUNERACIÓN
01	\$ 2.151.650
ASISTENCIAL	REMUNERACIÓN
01	\$ 834.407
02	\$ 986.028
03	\$ 1.059.646
04	\$ 1.146.553
05	\$ 1.217.593
06	\$ 1.273.671
07	\$ 1.355.267
08	\$ 1.449.091
09	\$ 1.513.519
10	\$ 1.780.022
11	\$ 1.830.618
12	\$ 2.130.300

[Signature]

[Signature]

ACUERDO No. 011 de 2014

Por la cual se reforma la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC y se dictan otras disposiciones.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
O1	\$	-
O2	\$	-
O3	\$	-
O4	\$	465.640
O5	\$	3.122.578

Artículo 6: La Rectora adelantará los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por el presente Acuerdo y expedirá las comunicaciones a que haya lugar.

Artículo 7: El presente Acuerdo rige a partir del 15 de enero de 2015.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los
Haroldo Fortich González
HAROLDO FORTICH GONZÁLEZ
Presidente

27 NOV. 2014

Elvie Torres Anaya
ELVIE TORRES ANAYA
Secretaria